

AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CARTES
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
PROCESOS SELECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
(EA0041037)

D. Adriano Andrés Moreno Moreno, con DNI 25092924Q, en su calidad de Secretario General del Sindicato Profesional de Justicia de la Unión Sindical Obrera (SPJ-USO), cuyas demás circunstancias personales constan en el formulario de presentación electrónica.

EXPONE:

PRIMERO: Que en el BOE de fecha 27/12/2022 fue publicada Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el sistema general de acceso libre, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, por el sistema de concurso de méritos derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO: Que unos pocos días después, en el BOE de fecha 13/12/2022, fue publicada la Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, por el sistema de concurso oposición.

TERCERO: Que en la misma línea de los cuerpos generales se convocaron, a su vez, procesos selectivos del cuerpo de Médicos Forenses.

CUARTO: Que desde entonces, a fecha del presente escrito, han transcurrido **más de tres años** sin que las personas que han superado el proceso selectivo hayan podido tomar posesión de su destino.

QUINTO: Que el solapamiento de concursos de traslados y el seguimiento del orden de resolución de los diferentes procesos convocados con carácter posterior a estas ofertas extraordinarias está también provocando dilaciones inasumibles e inaceptables en un Estado de Derecho como el nuestro, donde los procesos selectivos tienen unos tiempos legales que la Administración está incumpliendo de forma flagrante.

SEXTO: Que ante situaciones extraordinarias como esta, donde se ven afectados procesos selectivos referidos a las ofertas de empleo público 2022, 2023, 2024 y 2025, se imponen esfuerzos extraordinarios en aras de paliar enorme perjuicio que se está generando a los diferentes aspirantes de dichos procesos selectivos, en la cadena de procesos selectivos convocados desde entonces: OEPs 2023, 2024 y 2025.

SÉPTIMO: Que el Ministerio de Justicia debe dar una respuesta rápida y urgente a la necesidad de resolver los procesos selectivos pendientes, tanto de los cuerpos generales como de Médicos Forenses, desbloqueándose con ello la situación de los procesos selectivos posteriores, que vienen paralizados por la falta de avance de los procesos previos.

Es por lo que, en su virtud,

SOLICITA.

Se proceda al impuso urgente, no escatimando esfuerzos, de los procesos selectivos pendientes de resolución, tanto referentes a los cuerpos generales como al cuerpo de Médicos Forenses, a fin de volver a la “normalidad” y devolver los mismos a unos tiempo de resolución razonables.

En Málaga, a 12/02/2026

Fdo. Adriano Andrés Moreno Moreno